

Las Condes, 29 de Enero de 2026

PATENTE COMERCIAL – KIOSCO

VISTOS: La solicitud de otorgamiento de patente comercial presentada por:

MARIANA RAQUEL RAMIREZ OYARCE

RUT N°: XX.XXX.XXX-X

El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4.143 de fecha **28 de Noviembre de 2025**, que otorgó permiso precario, para ocupar espacio público en el sector de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX N° XXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, las autorizaciones que previamente deben otorgar en ciertos casos las autoridades sanitarias u otras que contemplan las leyes, según proceda. El Informe de Inspección emanado de la Sección Inspección del Departamento de Patentes Municipales.

Y, teniendo presente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1577 de 1982, que fija Ordenanza Local para el Ejercicio del Comercio y sus modificaciones, ordenanzas y reglamentos que norman el ejercicio de actividades específicas; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; lo dispuesto en los art. 23 y siguientes del DL N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones y Artículo 63º letra J) del DFL N° 1 de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 1570

1º **PROCÉDASE** a otorgar patente comercial a **MARIANA RAQUEL RAMIREZ OYARCE**, para el funcionamiento de un **KIOSCO** en calle **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX N° XXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, para explotar el giro de **KIOSCO, VENTA AL POR MENOR DE DIARIOS Y REVISTAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS Y CONFITES.**

2º La patente que se otorga se registrará en la base de datos del sistema computacional con el **RoI N° 720534-1.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA “SRA. ALCALDESA”**



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO



OSCAR CARVAJAL CORTES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)

C.C. ROL N°:-